



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	DORIS RUTH ARBOLEDA YEPES
DEMANDADO	MIGUEL ANGEL DELGADO USUGA
RADICADO	2022-00068-00
ASUNTO	Inadmisión
INTERLOCUTORIO	N° 198

Por intermedio de Apoderada Judicial, la señora Doris Ruth Arboleda Yepes, demanda en proceso ejecutivo de mínima cuantía al señor Miguel Ángel Delgado Usuga, para el pago de una suma de dinero representada en una letra de cambio, además de los intereses y las costas.

Estudiada la demanda, observa el Despacho que existe una incoherencia en el número de cédula del demandado, por cuanto en todo el cuerpo de la demanda (poder, pretensiones, medida cautelar), se demanda al señor Miguel Ángel Delgado Usuga identificado con la cédula de ciudadanía 71.026.675 y en la letra (título valor), aparece la firma del deudor y número de cédula 71.023.675. Situación que deberá aclarar la parte ejecutante. (Resalto del Despacho).

Lo anterior lleva al Despacho a inadmitir la demanda y a conceder a la parte interesada un término de cinco días contados a partir de la notificación por estados de este auto, para subsanar la deficiencia anotada, so pena de rechazo.

En consecuencia, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

R E S U E L V E

1.- INADMITIR la presente demanda Ejecutiva de Mínima cuantía propuesta por la señora Doris Ruth Arboleda Yepes en contra del señor Miguel Angel Delgado Usuga, por la razón expuesta.

2.- CONCEDER a la parte interesada, un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto por estados, para subsanar la falencia anotada, so pena de ser rechazada la demanda.

3.- RECONOCER personería a la Abogada Marcela Andrea Pulgarin Aguirre, portadora de la Tarjeta Profesional 281.046 del C.S. de la J., para actuar en el presente proceso en representación de la señora Doris Ruth Arboleda Yepes.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro.53 virtualmente hoy 15 de Julio de 2022 de conformidad con la Ley 2213 del 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0e004599bfb26191d1f7721ad0fedd4e74ef03799cec2359bdae1c000ac17b**

Documento generado en 14/07/2022 01:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>